



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de octubre de 1991.-

Y, Considerando:

Que a solicitud del Superior Tribunal de Justicia de la Pcia. de Río Negro esta Corte autorizó mediante resolución nº 325/91 la locación de los tres pisos superiores del nuevo edificio con destino al Juzgado Federal de Viedma (calle Belgrano 482).-

Que la señora Presidente de dicho tribunal comunica a fs. 7 la imposibilidad de concretar dicha operación debido a circunstancias financieras que padece su Provincia.-

Que simultáneamente la señora Jueza Federal del asiento hizo llegar notas de interés en tal sentido por parte de la Dirección Nacional de Migraciones (Delegación Río Negro) y L.R.A. 2 Radio Nacional de Viedma, respectivamente.-

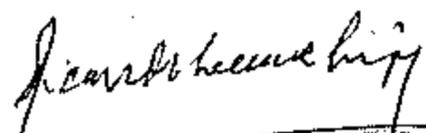
Que atento ello,

SE RESUELVE:

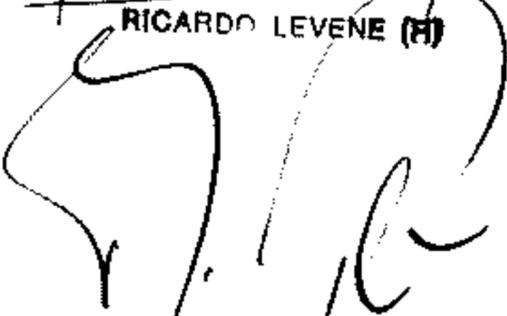
Déjase sin efecto la resolución nº 325/91, manteniéndose la autorización para locar el sector superior del inmueble de referencia.-

Comuníquese al Superior Tribunal de Justicia de la Pcia. de Río Negro; a la Cámara Federal de General Roca; al Juzgado Federal de Viedma; a la Dirección General de Arquitectura y Servicios / Prosecretaría de Arquitectura y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

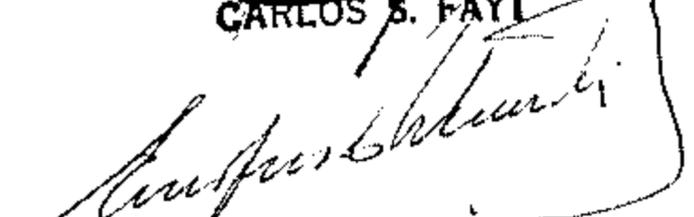
Regístrese.-


RICARDO LEVENE (H)


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


RODOLFO C. BARBA


JULIO S. NAZARENO


ANTONIO BOGGIANO